

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES**  
**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2017**  
**PROTECCIÓN FORESTAL - E014**  
**FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2015 - 2016**

<b>CLAVE PRESUPUESTAL PROGRAMA</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>
E014	Protección Forestal	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

**I. COMENTARIOS GENERALES**

**Gerencia del Manejo del Fuego**

Los resultados plasmados en la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) son congruentes con los obtenidos por el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, los cuales reflejan un desempeño positivo en la protección de los ecosistemas forestales, con lo cual se muestra la contribución al cumplimiento del objetivo establecido en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, específicamente a "Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo". Asimismo, estos resultados muestran que se requiere continuar impulsando el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y el desarrollo del sistema de profesionalización técnica de combatientes y técnicos forestales como áreas de oportunidad que se implementarán durante la ejecución del programa. En ese sentido, se seguirá impulsando la participación de los gobiernos estatales y municipales en la planeación, elaboración, ejecución y evaluación de los Programas Estatales de Prevención de Incendios Forestales.

El análisis FODA realizado al programa E014 Protección Forestal, que se plasma en la FMyE, permite reorientar y/o redirigir los esfuerzos y los recursos implementados por las diversas áreas, instancias y órdenes de gobierno en la protección de los ecosistemas forestales y los recursos asociados a estos, con lo cual se contribuye al logro de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación de orden superior.

**Gerencia de Sanidad**

Para lograr el cumplimiento de las actividades propuestas conforme al resultado de las evaluaciones del programa E014 - Protección Forestal, se establecerá coordinación con las instancias involucradas a fin de programar actividades de manera mensual, que permitan analizar avances, así como cumplir con los tiempos programados.

**Gerencia de Planeación y Evaluación**

Los resultados de la evaluación al Programa Presupuestario E014 Protección Forestal permiten identificar áreas de oportunidad que se toman en cuenta para mejorar el diseño y el desempeño del programa presupuestario, las recomendaciones son tomadas en cuenta para realizar las mejoras la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en los periodos que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Lineamientos que emite para llevar a cabo el proceso de revisión, actualización y mejora de las MIR.



## II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

### Gerencia del Manejo del Fuego

Si bien es cierto que una de las fortalezas del programa tiene que ver con el tránsito de una política de supresión de incendios forestales a una política de manejo del fuego, también es necesario resaltar que, uno de los mecanismos que permitirá consolidar este cambio, es la capacitación que se ha brindado a los técnicos y combatientes de incendios forestales, por lo que se considera que es necesario reflejar esta acción como una fortaleza más.

Como parte de los ASM a considerar está el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para consolidar la participación de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios para la atención de los incendios forestales, mediante la participación activa en los Consejos Estatales Forestales a través de los Comités Estatales de Protección contra Incendios Forestales y en la planeación, elaboración, ejecución y evaluación de los Programas Estatales de Prevención de Incendios Forestales.

### Gerencia de Sanidad

En lo que respecta a la recomendación número 7. Contar con una estructura operativa adecuada en el tema de sanidad forestal, aunque es clara, relevante y justificable, así como una prioridad alta debido a las actividades que se desarrollan por los enlaces de sanidad de nuestro país; no es un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) ya que por criterios de austeridad, no es posible que se incremente la plantilla de personal para atención de problemas de salud forestal tanto en oficinas centrales como en las oficinas estatales, este criterio aplica para todo el gobierno federal

### Gerencia de Planeación y Evaluación

De manera específica para la recomendación 6 "Revisar y adecuar la línea base del indicador de propósito de la MIR 2015 " Tasa de variación de la superficie promedio anual de arbolado adulto y renuevo afectada por incendios forestales" dado que no es consistente con la unidad de medida del indicador (la línea base es "hectáreas" y el indicador es "tasa de variación")" se realizarán las correcciones

### III. CALIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No.	Recomendación
1	<p data-bbox="228 296 1482 352">Impulsar ante los Consejos Estatales Forestales la participación de los Gobiernos de los municipios y estados para la atención de los incendios forestales.</p> <p data-bbox="716 384 987 415" style="text-align: center;"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p data-bbox="228 426 492 457"><b>La recomendación es:</b></p> <p data-bbox="228 478 1252 520">Clara <input checked="" type="checkbox"/>      Justificable <input checked="" type="checkbox"/>      Relevante <input checked="" type="checkbox"/>      Factible <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 548 532 579"><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p data-bbox="228 579 1482 646">Coordinación General de Conservación y Restauración de la CONAFOR, específicamente la Gerencia de Manejo del Fuego</p> <p data-bbox="228 663 638 695"><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p data-bbox="228 726 1482 856">El artículo 12 fracción XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y 159 de su Reglamento, plantea que son atribuciones de la Federación: “Coordinar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, así como elaborar y aplicar el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, con la participación que corresponda a los Estados, Distrito Federal, Municipios y al Sistema Nacional de Protección Civil”.</p> <p data-bbox="228 856 1482 1014">En los artículos 13 y 15 de la LGDFS se establecen las atribuciones en materia de prevención de incendios forestales para las entidades federativas y los municipios, y en el artículo 22, fracción XX se establece que la CONAFOR tiene como una de sus atribuciones la de “Constituirse en enlace con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para la ejecución de programas de prevención y combate de incendios forestales”.</p> <p data-bbox="228 1014 1482 1146">En la misma Ley, en el artículo 123, destaca que la CONAFOR coordinará las acciones de prevención, combate y control especializado de incendios forestales y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios, en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para tal efecto se celebren.</p> <p data-bbox="228 1146 1482 1402">Del mismo modo, en el artículo 124, determina la responsabilidad de los propietarios y poseedores de los terrenos forestales y preferentemente forestales y sus colindantes, quienes realicen el aprovechamiento de recursos forestales, la forestación o plantaciones forestales comerciales y reforestación, así como los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los encargados de la administración de las áreas naturales protegidas, estarán obligados a ejecutar trabajos para prevenir, combatir y controlar incendios forestales, en los términos de las normas oficiales mexicanas aplicables. Asimismo, todas las autoridades y las empresas o personas relacionadas con la extracción, transporte y transformación, están obligadas a reportar a la Comisión la existencia de los conatos o incendios forestales que detecten.</p> <p data-bbox="228 1430 756 1461">Artículo 14 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR</p> <p data-bbox="695 1497 1003 1528" style="text-align: center;"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p> <p data-bbox="228 1539 678 1570"><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p data-bbox="228 1581 1295 1633">Específico <input checked="" type="checkbox"/>      Institucional <input type="checkbox"/>      Interinstitucional <input type="checkbox"/>      Intergubernamental <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 1661 597 1692"><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p data-bbox="228 1703 898 1755">Alta <input checked="" type="checkbox"/>      Media <input type="checkbox"/>      Baja <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 1780 386 1812"><b>Justificación:</b></p> <p data-bbox="228 1843 1482 1902">El Programa Estatal de Prevención de Incendios Forestales (PEPIF) forma parte del andamiaje del proceso de planeación en México, por lo que su elaboración requiere la participación de las Dependencias Federales, Estatales,</p>

Municipales, la Sociedad Civil Organizada, el sector académico, propietarios, ejidos y comunidades que tienen injerencia o relación en la prevención, control y combate de incendios forestales. Con el fin de documentar la participación de los diferentes actores involucrados en el tema de incendios forestales.

**¿Es un ASM?** (seleccione uno):

SI  NO

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?**<sup>4</sup>

Fortalecer la coordinación interinstitucional para promover la participación de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios para la atención de los incendios forestales, mediante la participación activa en los Consejos Estatales Forestales.

**Tipo de acción**<sup>5</sup> (seleccione uno):

Corrige  Modifica  Adiciona  Reorienta  Suspende parcial o totalmente

**Tema**<sup>6</sup> (se puede seleccionar más de uno):

Diseño  Operación  Resultados  Productos  Indicadores  Cobertura

Planeación  Ejecución  Otros  (especificar el tema):



<b>Recomendación</b>	
<b>2</b>	Fortalecer las capacidades técnicas del nuevo personal que se incorpora al Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales (PNPIF).
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es:</b>	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Conservación y Restauración de la CONAFOR, específicamente la Gerencia de Manejo del Fuego.	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
El artículo 12 fracción XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y 159 de su Reglamento, plantea que son atribuciones de la Federación: "Coordinar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, así como elaborar y aplicar el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, con la participación que corresponda a los Estados, Distrito Federal, Municipios y al Sistema Nacional de Protección Civil".	
Artículo 14 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>
	Baja <input type="checkbox"/>
<b>Justificación:</b>	
El trabajo en el combate de incendios forestales es peligroso y arduo, generalmente se desarrolla en situaciones de estrés y de emergencia. Las actividades que se realizan en el combate y control de incendios forestales, requieren de aptitud física, capacitación, experiencia y sentido común. Los errores pueden derivar en trabajar inútilmente o en lesiones y fatalidades.	
Por lo tanto, el personal que participa en estos eventos debe permanecer alerta y estar bien familiarizado con el comportamiento del fuego, los factores topográficos, el tiempo atmosférico y el complejo de combustibles en su región, los cuales gobiernan el comportamiento de los incendios. Además, considerar muchas otras previsiones, como la comunicación y el conocimiento de los factores de peligro y las situaciones de emergencia.	
En este contexto, la profesionalización del combatiente y los técnicos especializados, tiene rol papel importante en el desarrollo de capacidades técnicas para el personal que participe en estos incidentes, obtenga herramientas y conocimientos para tomar decisiones asertivas, priorizando su seguridad y la de sus compañeros, así como aquellas que coadyuvan a minimizar los daños a los ecosistemas forestales ocasionados por el fuego.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

**¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? <sup>4</sup>**

Fortalecer las capacidades técnicas del nuevo personal a través de la determinación de las posiciones necesarias en el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales y la actualización de un Catálogo de cursos para el Manejo del Fuego.

**Tipo de acción<sup>5</sup>** (seleccione uno):

Corrige     Modifica     Adiciona     Reorienta     Suspende parcial o totalmente

**Tema<sup>6</sup>** (se puede seleccionar más de uno):

Diseño     Operación     Resultados     Productos     Indicadores     Cobertura

Planeación     Ejecución     Otros  (especificar el tema):



No.	Recomendación
3	Establecer un sistema de monitoreo para la detección oportuna de plagas y enfermedades.
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es:</b>	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Conservación y Restauración, específicamente la Gerencia de Sanidad	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
<p>Artículo 119 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que señala que la CONAFOR “establecerá un sistema permanente de evaluación y alerta temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales y difundirá con la mayor amplitud y oportunidad sus resultados”.</p> <p>Artículo 14 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR.</p>	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
Es necesario contar con datos geográficos sobre riesgo de presencia de insectos defoliadores y descortezadores en los ecosistemas forestales de México, para brindar atención oportuna al control de los mismos.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>	
Contar con información geográfica oportuna y confiable sobre el riesgo de posible ataque de insectos descortezadores y defoliadores en el país.	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input checked="" type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input checked="" type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input checked="" type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación	
4	Establecer una relación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas con el objetivo de la atención y detección oportuna de plagas y enfermedades en Áreas Naturales Protegidas.	
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>		
<b>La recomendación es:</b>		
Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>¿Qué actores participan?</b>		
Coordinación General de Conservación y Restauración, específicamente la Gerencia de Sanidad		
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>		
Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que señal que la CONAFOR y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se coordinarán para la atención de los programas afines en materia forestal dentro de las áreas naturales protegidas, de acuerdo con la política nacional en la materia.  Artículo 14 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR		
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>		
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):		
Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>		
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):		
Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>		
<b>Justificación:</b>		
Es necesario fortalecer la coordinación interinstitucional con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a fin de realizar acciones conjuntas de diagnóstico y tratamiento fitosanitario, oportuno, al interior de las distintas ANP's de México.		
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):		
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>		
Atender de manera oportuna los problemas de plagas y enfermedades forestales en las áreas naturales protegidas, observando los criterios establecidos en los programas de manejo de las ANP's.		
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):		
Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input checked="" type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>		
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):		
Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input checked="" type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>		
Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):		



No.	Recomendación
5	Establecer las bases para integrar un sistema electrónico de captura que permita agilizar los tiempos en la expedición de la notificación de saneamiento.
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>	
<b>La recomendación es:</b>	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿Qué actores participan?</b>	
Coordinación General de Conservación y Restauración, Coordinación General de Planeación e Informática.	
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b>	
Fracción XXVI del artículo 14 del Acuerdo por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, que indica que una de las funciones de la CGCR es promover el establecimiento de programas, medidas e instrumentos para apoyar a los propietarios y poseedores de terrenos forestales en el combate y control de plagas y enfermedades, así como fracción XXV del artículo 16 del Acuerdo por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, que indica como atribución de la CGPI, proveer las tecnologías de información y comunicaciones que requiera la CONAFOR para el eficaz cumplimiento de sus funciones.	
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>	
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):	
Específico <input type="checkbox"/>	Institucional <input checked="" type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):	
Alta <input checked="" type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
<b>Justificación:</b>	
Es necesario se diseñar un sistema informático que agilice la emisión de notificaciones de saneamiento forestal. Lo anterior con la finalidad de que los dueños y poseedores de terrenos forestales con presencia de plagas y enfermedades, realicen los tratamientos fitosanitarios de manera inmediata a la detección de agentes causales.	
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b>	
Contar con un sistema que agilice la emisión de notificaciones de saneamiento forestal para una atención oportuna a problemas de plagas y enfermedades forestales.	
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):	
Corrige <input checked="" type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input checked="" type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input checked="" type="checkbox"/>
Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación	
6	Revisar y adecuar la línea base del indicador de propósito de la MIR 2015 "Tasa de variación de la superficie promedio anual de arbolado adulto y renovación afectada por incendios forestales" dado que no es consistente con la unidad de medida del indicador (la línea base es "hectáreas" y el indicador es "tasa de variación").	
<b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b>		
<b>La recomendación es:</b> Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/>		
<b>¿Qué actores participan?</b> Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia de Planeación y Evaluación) y Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Manejo del Fuego) de la CONAFOR		
<b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b> Las áreas involucradas es la responsable del indicador y la que administra e integra las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).  Artículos 14 y 16 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR Numeral V de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados y la ficha de indicadores del desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados		
<b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b>		
<b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno): Específico <input type="checkbox"/> Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>		
<b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno): Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>  <b>Justificación:</b> Es importante guardar congruencia en las unidades de medida de los indicadores para una interpretación correcta y no dar pie a inconsistencias y errores de lectura.		
<b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno): SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
<b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b> Revisar y adecuar la línea base del indicador de propósito de la MIR 2015. "Tasa de variación de la superficie promedio anual de arbolado adulto y renovación afectada por incendios forestales" dado que no es consistente con la unidad de medida del indicador (la línea base es "hectáreas" y el indicador es "tasa de variación")		
<b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno): Corrige <input checked="" type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>		
<b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno): Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input checked="" type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>  Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):		

No.	Recomendación
7	<p data-bbox="233 184 1073 212">Contar con una estructura operativa adecuada en el tema de sanidad forestal.</p> <p data-bbox="724 239 992 266" style="text-align: center;"><b>Criterios de Selección<sup>1</sup></b></p> <p data-bbox="233 281 496 308"><b>La recomendación es:</b></p> <p data-bbox="233 331 1256 373">Clara <input checked="" type="checkbox"/>      Justificable <input checked="" type="checkbox"/>      Relevante <input checked="" type="checkbox"/>      Factible <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 401 537 428"><b>¿Qué actores participan?</b></p> <p data-bbox="233 455 1487 512">Dirección General, Coordinación General de Administración y Coordinación General de Conservación y Restauración de la CONAFOR.</p> <p data-bbox="233 552 643 579"><b>Justificación y Fundamento Legal<sup>2</sup></b></p> <p data-bbox="233 615 1487 804">Artículo 8 fracción II, del Acuerdo por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, Artículo 15 fracción I, que establece la atribución que tiene la Coordinación de proponer, difundir y aplicar la normatividad sobre la administración de recursos financieros, humanos y materiales, y demás servicios de carácter administrativo necesarios para el desarrollo de las actividades de la CONAFOR, así como también el artículo 14 fracción XXI del ordenamiento en mención, referente a la atribución que tiene la Coordinación General de Conservación y Restauración de formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal.</p> <p data-bbox="703 844 1010 871" style="text-align: center;"><b>Criterios de Clasificación<sup>3</sup></b></p> <p data-bbox="233 886 685 913"><b>Por actores involucrados</b> (seleccione uno):</p> <p data-bbox="233 936 1300 978">Específico <input type="checkbox"/>      Institucional <input checked="" type="checkbox"/>      Interinstitucional <input type="checkbox"/>      Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 1005 604 1033"><b>Nivel de prioridad</b> (seleccione uno):</p> <p data-bbox="233 1056 902 1098">Alta <input checked="" type="checkbox"/>      Media <input type="checkbox"/>      Baja <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 1131 386 1159"><b>Justificación:</b></p> <p data-bbox="233 1171 1487 1293">Aunque la recomendación es clara, relevante y justificable y de prioridad alta debido a las actividades que se desarrollan por los enlaces de sanidad de nuestro país; no es un Aspecto Susceptible de Mejora ya que por criterios de austeridad, no es posible que se incremente la plantilla de personal para atención de problemas de salud forestal tanto en oficinas centrales como en las oficinas estatales, este criterio aplica para todo el gobierno federal</p> <p data-bbox="233 1327 537 1354"><b>¿Es un ASM?</b> (seleccione uno):</p> <p data-bbox="233 1377 475 1419">SI <input type="checkbox"/>      NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 1440 764 1467"><b>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?<sup>4</sup></b></p> <p data-bbox="233 1549 565 1577"><b>Tipo de acción<sup>5</sup></b> (seleccione uno):</p> <p data-bbox="233 1600 1455 1642">Corrige <input type="checkbox"/>      Modifica <input type="checkbox"/>      Adiciona <input type="checkbox"/>      Reorienta <input type="checkbox"/>      Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 1692 612 1719"><b>Tema<sup>6</sup></b> (se puede seleccionar más de uno):</p> <p data-bbox="233 1743 1450 1785">Diseño <input type="checkbox"/>      Operación <input type="checkbox"/>      Resultados <input type="checkbox"/>      Productos <input type="checkbox"/>      Indicadores <input type="checkbox"/>      Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 1835 1039 1877">Planeación <input type="checkbox"/>      Ejecución <input type="checkbox"/>      Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

**IV. FUENTE DE INFORMACIÓN**

- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015 - 2016. Protección Forestal E014.

**V. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

---

**DR. ENRIQUE SERRANO GÁLVEZ  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E  
INFORMACIÓN  
(CONAFOR)**

---

**MTRO. JAVIER WARMAN DIAMANT  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
(SEMARNAT)**



# SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Documento de Trabajo del Programa:

E-014-Protección Forestal

Periodo 2016-2017

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	Atender de manera oportuna los problemas de plagas y enfermedades forestales en las áreas naturales protegidas, observando los criterios establecidos en los programas de manejo de las ANP's.	Buscar la celebración de un convenio de colaboración para la atención de problemas fitosanitarios en Áreas Naturales Protegidas de México.	Coordinación General de Conservación y Restauración/Gerencia de Sanidad	31/12/2017	Superficie con acciones de diagnóstico y tratamiento fitosanitario en áreas naturales protegidas.	Convenio de Colaboración signado.
2	Contar con información geográfica oportuna y confiable, sobre el riesgo de posible ataque de insectos descortezadores y defoliadores en el país.	Elaborar los mapas de riesgo para la alerta temprana de ataque de insectos descortezadores y defoliadores.	Coordinación General de Conservación y Restauración/Gerencia de Sanidad	31/12/2017	Atención oportuna a brotes de insectos descortezadores y defoliadores en los bosques de México.	Mapas estatales de alerta temprana de riesgo de ataque de insectos descortezadores y defoliadores.
3	Fortalecer la coordinación interinstitucional para promover la participación de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios para la atención de los incendios forestales, mediante la participación activa en los Consejos Estatales Forestales.	Promover la participación de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios para la atención de los incendios forestales en: 1. Los Consejos Estatales Forestales a través de los Comités Estatales de Protección contra Incendios Forestales; y 2. La planeación, elaboración, ejecución y evaluación de los Programas Estatales de Prevención de Incendios Forestales.	Coordinación General de Conservación y Restauración/Gerencia del Manejo del Fuego	31/12/2017	Propiciar que exista una mayor participación de los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios para la atención de los incendios forestales.	1. Actas y/o minutas de los Comités Estatales de Protección contra Incendios Forestales, donde se validen los PEPIF. 2. Programas Estatales de Prevención de Incendios Forestales
4	Fortalecer las capacidades técnicas del nuevo personal a través de la determinación de las posiciones necesarias en el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales y la actualización de un Catálogo de cursos para el Manejo del Fuego.	1. Definir las posiciones de Manejo de Fuego y sus funciones para la operación del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales. 2. Actualización de catálogo de cursos de manejo de fuego en congruencia con las posiciones identificadas.	Coordinación General de Conservación y Restauración/Gerencia del Manejo del Fuego	31/12/2017	1. Se identificará las posiciones requeridas en las temáticas de Sistema de Mando de Incidentes, Operaciones, Supresión, Quemadas Prescritas y en el Centro Estatal de Control de Incendios Forestales, mismas que se operan actualmente en el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales. 2. Con el catálogo de cursos actualizado se focalizará la capacitación y el entrenamiento, se enfatizará en el mismo las directrices de capacitación para una ejecución ordenada de las mismas.	1. Documento con las posiciones identificadas de Manejo del Fuego. 2. Catálogo de cursos actualizado.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2017

# SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO INSTITUCIONALES, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

*Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*

Documento Institucional

*Periodo 2016-2017*

No.	Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
3	E-014 Protección Forestal	Contar con un sistema que agilice la emisión de notificaciones de saneamiento forestal para una atención oportuna a problemas de plagas y enfermedades forestales.	Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia de Planeación y Evaluación).	Rediseño y actualización del Sistema e-plagas.	Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Sanidad) y Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia de Informática).	31/12/2017	Disminución en el tiempo de emisión de notificaciones de saneamiento forestal.	Sistema e-plagas actualizado y en operación, con la función para generar un Informe Técnico Fitosanitario y ligarlo a un número de bitácora para obtención de notificación de saneamiento.

*Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.*

*Año de elaboración: 2017*

No.	Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
		Revisar y adecuar la línea base del indicador de propósito de la MIR 2015. "Tasa de variación de la superficie promedio anual de arbolado adulto y renovación afectada por incendios forestales" dado que no es consistente con la unidad de medida del indicador (la línea base es "hectáreas" y el indicador es "tasa de variación").	Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia de Planeación y Evaluación)	Corregir la unidad de medida de la línea base del indicador.	Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de Manejo del Fuego) y Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia Planeación y Evaluación)	30/06/2017	Que la unidad de medida de la línea base del indicador de nivel Propósito sea congruente con la unidad de medida del indicador.	La ficha técnica del indicador "Tasa de variación de la superficie promedio anual de arbolado adulto y renovación afectada por incendios forestales" de la MIR 2017.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2017